

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**43****MADRID NÚMERO 29**

## EDICTO

Doña Ángeles Leticia Morales Moreno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 888/2017, instados por la procuradora doña Patricia León Grande, en nombre y representación de doña Claudia Milena Beltrán Sánchez, contra don Andrés Felipe Hurtado Barahona, en los que se ha dictado sentencia en fecha 26 de marzo de 2019, en la que se regulan las medidas por las que regirán las relaciones paternofiliales.

Contra la referida sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Andrés Felipe Hurta Barahona, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.068/19)

